

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marinos.*

10660

**LAGUNA LAFUENTE, Segundo;** natural de Zaragoza, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Tomás y Hermenegilda; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de hurto en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar; de la misma ciudad; comparecerá el día 17 de Septiembre próximo, á las diez, ante la Audiencia Provincial de esta capital, para la práctica de una diligencia. 8612

10661

**LERA CALDEVILLA, Juan;** hijo de Juan y Rufina, natural de Espinama, provincia de Santander, de estado soltero, labrador, de veintidós años, de un rostro 600 milímetros; domiciliado últimamente en Espinama; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, ante el Juez instructor D. Bonifacio Múgica Toledo, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 26 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Bonifacio Múgica. JG—5631

10662

**LIBORIO ROLDUA, Jaime;** soldado de Infantería de Marina, natural de Sans (Barcelona), de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del primer Batallón del tercer Regimiento Infantería de Marina, D. Antonio Vélez Rivas, en el Juzgado de instrucción de Cartagena, sito en el varadero de Marruecos, causa número 116 de 1910.—Cartagena, 30 de Agosto de 1910. El Juez instructor, Antonio Vélez. JM—5621

10663

**LOPEZ FERNANDEZ, Camilo;** natural de Villartín de Juariz, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Juariz; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Vicente Rivas López, de guarnición en Coruña.—Coruña, 25 de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Rivas López. JG—5682

10664

**LOPEZ RODRIGUEZ, Jesús;** hijo de Bartolomé y de Antonia, natural de Reulle, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Reulle, Ayuntamiento de Puertomarín (Lugo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo fijado.—Coruña, 29 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Pardo. JG—5650

10665

**LOPEZ RODRIGUEZ, José;** hijo de José y Francisca, natural de Santiago de Aldosende, soltero, labrador, de veinticuatro años, estatura corta, viste pantalón de paño negro, chaqueta y chalco de dril blanco á rayas, calza botogufes, color bueno, barba afeitada, usa bigote y pelo color castaño obscuro; domiciliado últimamente en Aldosende; procesado por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Lugo. 8634

10666

**LOPEZ ROSAS, Gonzalo;** de estado casado, jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la barriada de San Pedro Alcántara; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella. 8540

10667

**LORENZO CARNERO, Esperanza;** natural de Dacón, partido de Carballino, provincia de Orense, de estado viuda, profesión vendedora ambulante, de treinta y siete años, hija de Francisco y de Francisca, vecina de Lavadores, correspondiente al partido judicial de Vigo; domiciliada últimamente en Lavadores; procesada por expiación de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 8610

10668

**MALDONADO ESPINOSA, Antonio;** de estado soltero, de dieciocho años, que el día 1.º del actual viajó sin billete en unión de otro en el tren número 22, desde Bobadilla á Algeiras; domiciliado últimamente en Granada, calle de Panadero 2; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Campillo. 8573

10669

**MOLINE PARELLADA, José;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Muntaner, número 41, piso primero; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 8570

10670

**MONEL LOPEZ, José;** de estado soltero, de diecisiete años, que el día 1.º del actual viajó sin billete, en unión de otro, en el tren número 22, desde Bobadilla á Gobantes; domiciliado últimamente en Granada, calle Valenzuela, número 11; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Campillos, dentro del término de ocho días. 8572

10671

**MONTERO MARTINEZ, Bernardo;** domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Santa Marta Ortiguera, para ingresar en el servicio y declarar en causa que se instruye por falta de presentación.—Santa Marta, 26 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—5644

10672

**MULLERAS PONS, Ramón;** natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cuatro años, hijo de Camilo y Ramona; domiciliado últimamente en la calle de Cortes, 641, primero-segunda; procesado por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 8641

10673

**MUMBRÚ ROSELL, Esteban;** natural de Caldas de Montbuy, de estado soltero, profesión herrero, de diecisiete años, hijo de Francisco y Margarita, ambulante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell. 8661

10674

**NUÑO BARDASCO, Eulogio;** hijo de Joaquín y María, natural de Villafranca del Bierzo, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años y dos meses de edad; domiciliado últimamente en Villafranca del Bierzo; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no efectuarlo, ante el primer Teniente D. Alejandro Salgado Biempica, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Orense.—El Juez instructor, Alejandro Salgado. JG—5652

10675

**OLIVER FELIU, Ramón;** natural de Aiguairé (Lérida), de estado soltero, profesión mendigo, de diecisiete años, hijo de Ramón y Francisca; ambulante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell. 8592

10676

**PARRILLA LLORENTE, Andrés;** hijo de Manuel y de Josefa, natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Zamorano, 53; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 8626

10677

**PENA BADILLO, Alfredo;** natural de Madrid, de estado casado, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Gerardo y de Matilde; domiciliado últimamente en Madrid, calle Villarreal, número 124, principal segundo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Escribanía Florensa). 8568

10678

**PEPET DE SANZ** (se ignoran otros nombres), de veinticuatro años próximamente de edad; domiciliado últimamente en Sans; procesado por hurto; compara-

(Continúa en la pág. 866.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

Número 201.

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 6 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR.	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Me.	Año.									

## MINISTERIO DE LA GUERRA

3	Noviembre.	1908	Agosto 97 á Abril 99.....	5.518	3	1	Antonio Almagro Tudela.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores Expedicionario, núm. 12 (Filipinas).....	291,90
1.º	Junio.....	1901	Enero 97 á Septiembre 98.....	6.164	1	2	D. Celestino Fernández Castrillón..	2.º Teniente...	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	1.446,90
1.º	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	>	7	3	> Demetrio Rodríguez Rodríguez..	Idem.....	Idem.....	526,45
1.º	Idem.....	1901	Septiembre 97 á Junio 98.....	>	9	4	José González Camacho.....	Soldado.....	Idem.....	64,85
30	Marzo.....	1908	Octubre 98 á Enero 99.....	6.173	1	5	José Rivera Moreno.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba).	159,40
11	Mayo.....	1909	Noviembre 95 á Enero 99.....	>	2	6	José Martínez Gala.....	Idem.....	Idem.....	53,55
25	Enero.....	1909	Marzo 98 á Enero 99.....	6.190	1	7	Antonio del Río Mateo.....	Sargento.....	Brigada de Tropas de Administración Militar (Filipinas).....	177,05
22	Diciembre.	1909	Diciembre 96 á Octubre 98....	6.213	48	8	José Colla Díaz.....	Voluntario....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).	365,00
22	Idem.....	1909	Mayo á Octubre 98.....	>	57	9	Ramón Madrazo Septién.....	Idem.....	Idem.....	210,15
3	Enero.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	73	10	Agustín Ostolazaga Uzeurón.....	Idem.....	Idem.....	213,20
13	Febrero....	1907	Diciembre 96 á Octubre 98....	>	123	11	Esteban Cubeiro Méndez.....	Idem.....	Idem.....	477,20
3	Enero.....	1902	Diciembre 96 á Julio 97.....	6.267	8	12	Celestino Cruz Pérez.....	Idem.....	Centro de Caballería Movilizados de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	291,10
9	Septiembre.	1901	Septiembre 97 á Noviembre 98.	6.271	20	13	Ramón Morera Somoza.....	Idem.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).	397,15
28	Idem.....	1909	Marzo 1898.....	>	101	14	Pedro Álvarez Ilizaza.....	Idem.....	Idem.....	19,90
14	Julio.....	1901	Junio á Octubre 98.....	>	108	15	Enrique Mayzuzague Marañón.....	Idem.....	Idem.....	139,55
18	Diciembre..	1899	Septiembre 97 á Julio 98.....	6.274	29	16	Pedro Cejas Ogeda.....	Guerrillero...	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	39,45
3	Octubre....	1908	Marzo á Diciembre 98.....	6.282	1	17	Manuel Valdés Montaña.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Reina, núm. 2 (Cuba)...	116,90
23	Septiembre.	1909	Mayo 91 á Febrero 95.....	>	2	18	Vicente García Bonachea.....	Soldado.....	Idem.....	468,10
6	Junio.....	1909	Anterior á la Campaña.....	6.287	1	19	Vicente Claudio Villalonga.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	

Anexo núm. 2. — Pág. 866

18 Septiembre 1910

Oficina de Madrid. — Núm. 261

2	Abril.....	1906	Diciembre 96 á Marzo 98.....	6.299	1	20	Víctor Rojo Manchón.....	Idem...\$.....	miento de Infantería de Otumba, núm. 49 (Cuba)..	389,15
22	Marzo.....	1901	Abril á Septiembre 98.....	6.465	2	21	Antonio Mendraca Astorquiza.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores Expedicionario, núm. 3 (Filipinas).....	284,00
22	Idem.....	1901	Idem.....	>	3	22	Antonio Cubrilla Alejo.....	Cabo.....	Centro de Caballería Movilizados de Santa Clara (Cuba).....	517,85
22	Idem.....	1901	Octubre 97 á Septiembre 98...	>	4	23	Vicente Hurtado Martínez.....	Idem.....	Idem.....	472,00
1.º	Junio.....	1901	Idem.....	>	5	24	Ramón Ruiz Barrios.....	Idem.....	Idem.....	629,40
1.º	Idem.....	1901	Octubre 97 á Agosto 98.....	>	6	25	Ramón Ruiz Figueredo.....	Voluntario.....	Idem.....	439,35
1.º	Idem.....	1901	Octubre 97 á Septiembre 98...	>	7	26	Franisco Quevedo Sosa.....	Idem.....	Idem.....	355,20
22	Marzo.....	1901	Idem.....	>	8	27	Manuel Ojeda Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	378,25
1.º	Junio.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	>	9	28	Ramón Cárdenas Cárdenas.....	Idem.....	Idem.....	359,35
1.º	Idem.....	1901	Idem.....	>	10	29	Felipe Delgado Puerto.....	Idem.....	Idem.....	201,45
1.º	Idem.....	1901	Abril á Septiembre 98.....	>	11	30	Marcos Ruiz Mesa.....	Idem.....	Idem.....	257,55
1.º	Idem.....	1901	Octubre 97 á Septiembre 98...	>	12	31	Jesús Quevedo Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	385,90
22	Marzo.....	1901	Idem.....	>	13	32	José Sánchez Peñalva.....	Idem.....	Idem.....	369,40
25	Febrero.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	>	14	33	Juan Montes de Oca Pino.....	Idem.....	Idem.....	307,70
22	Marzo.....	1901	Octubre 97 á Septiembre 98...	>	15	34	Indalecio Díaz Vega.....	Idem.....	Idem.....	227,80
1.º	Junio.....	1901	Idem.....	>	16	35	Colestino López Morales.....	Idem.....	Idem.....	398,40
14	Idem.....	1901	Idem.....	>	17	36	Antonio Boada Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	325,20
1.º	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	>	18	37	Manuel Jalcató Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	480,65
15	Idem.....	1901	Agosto 98 á Marzo 98.....	>	20	38	D. Fernando Trespalcios Pérez.....	1.º Teniente...	Idem.....	160,20
12	Febrero.....	1900	Julio 96 á Septiembre 98.....	>	21	39	Manuel Obaya Vallín.....	2.º Teniente...	Idem.....	4.765,90
									TOTAL.....	22.144,90

### GRUPO 2.º—CLASE 2.ª

22	Julio.....	1902	Septiembre 94 á Enero 99.....	174	12	1	D. Miguel Coca Margarola.....	Capitán.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Oueña, núm. 27 (Cuba)...	1.412,45
29	Agosto.....	1900	Febrero 96 á Enero 99.....	3.169	3	2	Tomás Belmonte Marcos.....	Soldado.....	Idem de Castilla, núm. 16 (Cuba).....	743,35
									TOTAL.....	2.155,80

## MINISTERIO DE MARINA

### GRUPO 1.º—CONCEPTO A

17	Agosto.....	1900	Mayo 1898.....	11	141	1	Blas Macapagal y Oñez.....	Fogonero.....	Comisión Liquidadora del Apostadero de Filipinas..	527,29
									TOTAL.....	527,29

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR.	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A HABERES PERSONALES

7	Agosto.....	1900	Octubre 1897.....	1.676	1	1	D. Gregorio Prado García.....		Dirección general de la Deuda	35,27
7	Idem.....	1900	Septiembre 1897.....	1.677	1	2	> Juan García Garrigos.....		Idem.....	151,30
7	Idem.....	1900	Diciembre 1897.....	1.678	1	3	> Feliciano Pardo.....		Idem.....	151,30
7	Idem.....	1900	Octubre á Diciembre 97.....	1.679	1	4	> Valentín de León.....		Idem.....	453,90
7	Idem.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.680	1	5	> Angel Alvarez.....		Idem.....	605,20
30	Diciembre.	1901	Idem.....	1.681	1	6	> Luis Silveira Cacheira.....		Idem.....	741,66

### CONCEPTO C

#### IMPOSICIONES DE LAS CAJAS DE HANILA

1903	3	Febrero.....	Años 1898 y 1897.....	1.643	1	7	D. Mariano Lim y Go-Tanaiao.....		Dirección general de la Deuda	17.544,25
									TOTAL.....	19.632,88

### RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	22.144,90
Idem de id. del id. de id., grupo segundo, clase segunda.....	2.155,80
Idem de id. del id. de Marina, grupo primero.....	527,29
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	19.632,88
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>44.510,87</b>

Madrid, 13 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

cerá, en término de treinta días á contar de la publicación de la presente, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, paseo de Colón 4, á responder á los cargos que le resultan; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Eugenio Pasquín. JM—5604

10670

PEREZ DIAZ, José; domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, para ingresar en el servicio y declarar en causa que se instruye por falta de presentación.—Santa Marta, 31 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—5654

10680

PEREZ MARTINEZ, Eleuterio; de estado soltero; profesión mampostero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Francisco, número 41, cuarto; procesado por excitación á la rebelión; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas, de Barcelona. 8640

10681

PEREZ SILVA, José; natural de Cádiz, de estado casado, profesión industrial, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Gilena (Sevilla); procesado por el delito de atentado á fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, D. Rafael Pérez Ojeda.—Almería, 29 de Agosto de 1910.—Rafael Pérez Ojeda. JM—5647

10682

PORQUERAS TEMPRANO, Isidoro; natural de Castroverde (Zamora), de estado soltero; profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por faltar á la incorporación de Febrero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Federico Barbeyto Suárez, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica.—Coruña, 26 de Agosto de 1910. El primer Teniente, Juez instructor, Federico Barbeyto. JG—5633

10683

PRIETO YAÑEZ, Manuel (a) Portas; natural de San Sebastián de los Devesos, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cinco á cuarenta años; domiciliado últimamente en Devesos; procesado por perturbación en el libre ejercicio de los cultos; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Ortigueira. 8586

10684

PRIETO YAÑEZ, Manuel (a) Portas; natural de San Sebastián de los Devesos, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cinco á cuarenta años; domiciliado últimamente en Devesos; procesado por perturbación en el libre ejercicio de los cultos; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Ortigueira. 8585

10685

PUEYO MARTIN, Prudencia; de profesión ebanista; de veintinueve años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 8651

10686

REYES SANCHEZ, Cristóbal; del que no consta ninguna otra circunstancia personal ni de filiación; domiciliado últimamente en Puente Genil (Córdoba); procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama (Granada). 8620

10687

RJERA Y SERRA, José; hijo de Antonio y Catalina, natural de Ibiza, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Ibiza (Balears); procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado de marina de Ibiza.—Ibiza, 22 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, José Hernández. JM—5626

10688

RIESTRA ALONSO, Constante; de veintinueve años, hijo de José y María, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Poja; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, para ingresar en prisión preventiva. 8631

10689

ROCHEDEREU CUSCAUT, Francisco; natural de Gesti, de estado soltero, profesión peluquero, de veintinueve años, hijo de Francisco y Juana; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell. 8593

10690

ROLDUA LANIN, Liborio; soldado de Infantería de Marina, natural de Sanz Barretía, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento de Infantería de Marina, don Juan Díaz Vidal, Juez instructor de dicha causa.—Cartagena, 30 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Díaz. JG—5618

10691

ROMERO, Salvadora; no consta el nombre del padre, ni de la madre, ni ninguna otra circunstancia; domiciliada últimamente en esta ciudad; procesada por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada. 8647

10692

ROURA N., Baltomero; profesión del comercio; domiciliado últimamente en la calle de Balmes, número 55; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Escribanía de D. Recaredo Culebras, Palacio de Justicia, Salón de San Juan. 8569

10693

RUIZ QUINTANAR, Concepción; hija de Juan y Gabriela, natural de Málaga, de estado soltera, profesión de su sexo, de dieciocho años; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto de prendas y alhajas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 8539

10694

SABA HARO, Ricardo; hijo de María de la Piedad; domiciliado últimamente en Garrucha (Valencia); comparecerá, en

término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero y Reguera, Teniente de Navío de la Armada, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por este Juzgado.—Málaga, 26 de Agosto de 1910.—José Montero. JM—3627

10695

SALCEDO RAMOS, Ramón; natural de Valencia, soltero, tipógrafo, de veintiséis años de edad, pelo rubio, color sano, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, cara delgada, estatura alta; viste traje de lana negra, camisa negra, gorra oscura, calcetines negros y alpargatas; domiciliado en Valencia, calle de Jerusalem, 3, bajo, en compañía de su cuñado Abelardo Dagues; sirvió después en Melilla y en la actualidad, según noticias, se encuentra en Barcelona; procesado por estafa, por el Juzgado de instrucción de Novelda; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, por haberse decretado su prisión provisional. 8584

10696

SANCHEZ BERGANTINOS, Antonio; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Juan de Sagotelle, Ayuntamiento de Trasparga, provincia de Lugo, de estado soltero, oficio labrador, de veintisiete años de edad, estatura 1,635; domiciliado últimamente en Santa Marina (Lugo); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de Lugo, ante el segundo Teniente D. Luis Bustamante Barrenechea, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en Melilla (Hipódromo).—Hipódromo, 27 de Agosto de 1910.—Luis Bustamante. JG—5639

10697

SANCHEZ Y FERNANDEZ, Aniceto; hijo de Luis y de María, natural de Solier, soltero, jornalero, de diecinueve años de edad, sin que consten otras señas personales ni especiales; domiciliado últimamente en Solier; procesado con otros en causa sobre perturbación grave del orden público; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 8619

10698

SANCHEZ SOLANC, Pedro (a) Tuerto; natural de Cartagena, diputación de Perla, de estado soltero, profesión minero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caravaca. 8622

10699

SANZ ROSELL, Angel (a) Tizao; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; hijo de Angel y de Josefa; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 8583

10700

SERRANO LOPEZ, Aniceto; natural de Segura de la Sierra, de estado soltero, profesión maderero, de diecisiete años de edad, hijo de Eugenio y Encarnación, vecino de Segura de la Sierra, op. la Cor-

tijada de Cabeza Gorda; domiciliado últimamente en dicho punto; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Albama (Granada). 8636

10701

SERRANO PEREZ, *Marcela*; natural de Algeciras, soltera, su sexo, de dieciocho años de edad; domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Calvario, fonda Siglo xx; procesada por hurto en causa número 88 del año 1909; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque. 8596

10702

SIMON GIL, *Angel*; natural de Mosqueruela, hijo de Angel y de Dolores, soltero, pastor; domiciliado últimamente en Mosqueruela; procesado por delito de hurto; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos, para notificarle sentencia recaída en dicha causa. 8654

10703

SOLER BOSCH, *Narciso*; soldado de Infantería de Marina, natural de Arenys de Mar (Barcelona), de estado soltero, profesión escribiente, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Arenys de Mar; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del primer Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina, D. Manuel Muñoz López, en el Juzgado de Instrucción, sito en el Varadero de Marruecos, Cartagena, causa número 43 de 1907.—Cartagena, 30 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Manuel Muñoz. JM—5623

10704

SOSA ALONSO, *Mamuel*; hijo de Fernando y de Dolores; natural de Parada, Ayuntamiento de Tastrelo de Miño, provincia de Orense, de estado soltero, oficio labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Parada y de un metro 597; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en Melilla (Hipódromo), D. Luis Bustamante Barronechea.—Hipódromo, 27 de Agosto de 1910.—Luis Bustamante. JG—5637

10705

SUAREZ ALVAREZ, *Ceferino*; natural y vecino de San Félix (Lona), de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en San Félix, soltero, labrador; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lona. 8589

10706

TAMAYO FERNANDEZ, *Antonio*; natural de Irún (San Sebastián), de estado soltero, profesión marinero de primera clase, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en el crucero *Cataluña*; procesado por acumulación de faltas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pedro Vázquez y Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero.—Dado en Cartagena á 25 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Vázquez. JM—5616

10707

TERCERO MORENO, *Andrés*; soldado de Infantería de Marina, natural de Liotor (Albacete), de estado soltero, profesión

jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Liotor (Albacete); procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Marina, D. Antonio Vélez Rivas, en el Juzgado de Instrucción de Cartagena, sito en el Varadero de Marruecos, causa número 112 de 1907.—Cartagena, 30 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Antonio Vélez. JM—5620

10708

VARELA LOPEZ, *Javier*; hijo de Carlos y de Manuela, natural de San Miguel de Masoda, soltero, labrador, de veinticuatro años, color bueno, ojos negros, pelo ídem, barba ninguna, viste con arreglo á los labradores, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en San Miguel de Masoda; procesado por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Lugo. 8635

10709

VILCHES COBOS, *Mamuel*; natural de Guilago, casado, jornalero, de sesenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en San Roque, calle del Francés; procesado por hurto, en causa número 289 del año 1909; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque. 8597

10710

VILLANUEVA, *Enrique (a) José*; de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Jaime Giralt, número 40, cuarto-agenda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 8567

10711

ZABALA Y LLONA, *Francisco*; domiciliado últimamente en Busturia; comparecerá, en el término de noventa días, en este Juzgado de Marina y ante mi Autoridad, para declarar en causa que se le sigue de prófugo, por no haberse presentado para ingresar en el servicio, instruida por orden del señor Comandante de Marina, Jefe de esta Provincia, según oficio del 11 de Julio último.—Borao, 28 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Eugenio Bezares. JM—5648

10112

ALONSO HERNANDO, *Elotza*; natural de Segovia, de estado soltero, profesión profesora, de veintitrés años; domiciliada últimamente en la calle de Atocha, número 80, primero; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 8714

10113

ALVAREZ Y RODRIGUEZ, *Celestino*; hijo de Ambrosio y de Ramona; natural de Rañeces, Concejo de Grado, de estado casado con Carlota García, profesión labrador, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en el Cueto, parroquia de La Mata, del mismo Concejo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pravia. 8726

10714

CRESCO BAUTISTA, *Bernardino*; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Castril; procesado por el delito de estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huescar, á responder á los cargos que le resultan y ser reducido á prisión. 8609

10715

COSTA SAMALLA, *Mamuel*; natural de Barcelona, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, número 36, portería; procesado por no haberse presentado al ser llamado para pasar al servicio militar de la Armada; comparecerá ante este Juzgado (paseo de Colón, 4, primero), dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, advertido que de no presentarse, será declarado prófugo con sus consecuencias.—Barcelona, 6 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Manuel de Val. JM—5732

10716

DELGADO DEL RIO, *Pedro*; de treinta y nueve años, hijo de José y Antonia, natural de Alhaurín de la Torre, soltero, jornalero y vecino que fué de esta ciudad de Málaga; comparecerá, en el plazo de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre atentado, por el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 8717

10717

DIEGUEZ LOPEZ, *Mamuel*; hijo de Gerardo y Manuela, natural de San Victorio, Ayuntamiento de Monforte, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Panamá (América Central); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción sito en el Cuartel de Doctores de esta Plaza de Ferrol, apercibiéndole de que si así no lo efectúa será declarado en rebeldía.—El primer Teniente Juez instructor, Francisco García. JG—5737

10718

ESTERO LOPEZ, *Tomás*; natural de San Clemente (Ourense), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la plaza de Alfaro, número 11, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 8712

10719

FERNANDEZ MARTINEZ, *Antonio*; hijo de Florentino y Casta, natural de Jaén, soltero, vendedor de frutas, de treinta y tres años, sin vecindad fija, de estatura alta, pelo y cejas castaños, ojos azules, cara redonda, barba poblada, color bueno; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Osuna, sito calle de Sagasta, número 1. 8725

10720

GARCIA ARIAS, *David*; hijo de Pedro y Emilia, natural de San Cipriá, Ayuntamiento de Viaro (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Cipriá, de dicha provincia; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de Instrucción, sito en el cuartel de Doctores, de esta Plaza de Ferrol, apercibiéndole de que si así no lo verifica será declarado en rebeldía.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco García. JG—5738

10721

GARCIA HERNANDEZ *Francisca*; natural de Guisa (Cuba), de estado soltera, profesión sus labores; de cuarenta y seis años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro

castaño y viste decentemente; domiciliada últimamente en la calle de Leganitos, número 59, cuarto; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 8705

### Juzgados de primera instancia,

#### BILBAO—ENSANACHE

D. José María de la Torre y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida por el Registrador de la Propiedad que fué de este partido D. José Menéndez Alcalde, se anuncia al público por virtud de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria, con el fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses, expresándose, así bien, que los Registros servidos por dicho señor han sido los de Granollers, Calahorra, y el último, este de Bilbao.

Dado en Bilbao á 13 de Septiembre de 1910.—José María de la Torre.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga.

JO—3082

#### GRANADA—CAMPILLO

D. José Tellería y Urristia, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado á instancia de D. Julián Damas García Valenzuela, contra D. Angel Alberto Honrubia y Diego, he acordado sacar á pública subasta por término de veinte días, que se anunciará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y tendrá efecto en este Juzgado, plaza Nueva, número 20, el día 18 de Octubre próximo, á la una de su tarde, las fincas que se expresarán, hipotecadas por el Sr. Honrubia en garantía del crédito de cuya efectividad se trata:

1.º Un cortijo nombrado de Raneos, en el pago de Alamos Negros, término de Penelas, compuesto de una casa para el labrador, con extensión de 200 metros cuadrados próximamente; era empedrada y de cinco hazas de tierra de riego, conocida una con el nombre del Prado del Alamo, de tres fanegas; otra llamada Haza Alta, de dos fanegas, con una parata de seis celemines; otra en el sitio de los Zalurdones, de ocho fanegas; otra en dicho sitio, de cuatro fanegas, y otra llamada del Cuco, de una fanega y seis celemines; valorada toda la finca en 27.000 pesetas;

2.º Una finca rústica, compuesta de varios terrenos de monte, en el pago de Alamos Negros, término de Penelas, constituidos por los lotes primero y tercero de los tres en que se dividió el coto del mismo nombre, en cuyos terrenos están enclavadas tres cuevas, comprendiendo esta finca una extensión de 1.398 hectáreas, 12 áreas y 31 centiáreas, y valorada en 46.000 pesetas;

3.º La mitad de un cortijo llamado de Peñas Blancas, en dicho término, compuesto de otra mitad proindiviso de la casa cortijo, de dos pisos con varias habitaciones, corral, tinado y tres departamentos; de la mitad proindiviso de una era, hoy empedrada, de una fanega, sin respecto á medida; de la mitad proindi-

viso de 10 fanegas tierra de secano, cuya casa, era y secano, lindan, por los cuatro puntos cardinales, con terrenos del mismo cortijo, componiéndose además esta mitad de dos trances de los cuatro en que se dividen los terrenos de riego y alameda de repetido cortijo, ocupando cada trance 31 fanegas tierra de riego, sin respecto á medida, de las que cinco están pobladas de alameda para su defensa del río; estando valorada esta mitad de finca en 46.000 pesetas;

4.º La tercera parte proindivisa con las otras dos terceras partes de D. Antonio y D. Manuel Honrubia, de un cortijo llamado Cuevas de Espinola, en término de Guadix, á un lado y otro de la Rambla de los Bancos, cabida de 200 fanegas de tierras de secano con varias cuevas y tinados, de cuya finca se segregó y no corresponde á la misma, una parcela situada al extremo de dicho cortijo por la parte del Norte, la cual se denomina Caida de Pico Grajo á la Rambla de los Bancos, y consta como de cinco fanegas terreno inculto con algunas atochas; valorada en 6.600 pesetas.

5.º La tercera parte proindivisa de tres quintas indivisas, éstas, á su vez, con las dos quintas restantes de los Sres. Honrubia, citados, de un Coto denominado de la Jurisdicción de Penelas, término del mismo pueblo, compuesto de terrenos de secano, baldíos y monte bajo, el cual Coto ocupa 1.250 hectáreas, sin respecto á medida, de cuya cabida hay roturadas como unas 47 hectáreas de secano, en el sitio llamado Llanos de Arana, conocidas por el cortijo de Honrubia, comprendiendo además una casa construida de nueva planta, con 15 habitaciones y un corralillo y cimiento de otras y una fábrica tejar, con fanega y media de tierra de riego, contigua á la misma, con frutales, situada en el paraje nombrado Tejar de Despeñaporros, el cual Coto forma una sola finca, valorada en 23.000 pesetas;

6.º Y la tercera parte proindiviso de un cortijo llamado de Miraflores, en término de Guadix, paraje del Cerrajón, de 200 fanegas tierras de secano; de una cueva ruinosa y varios peduzos de lastras, y todo, como una sola finca, ha sido valorado en 6.600 pesetas.

Los linderos de las seis expresadas fincas constan de los documentos obrantes en los autos, y el total de su valoración es el de 155.200 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria reformada, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y se estará, con respecto á cargas y gravámenes, á lo preceptuado en la regla 8.ª de dicho artículo; que servirá de tipo para la subasta la valoración de cada finca que queda consignada, conforme á lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo, y que los postores, fuera de los exceptuados por la Ley, deberán consignar en la Mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Granada á 13 de Septiembre de 1910.—José Tellería.—Por mandado de S. S., Félix Rodríguez. X—1895

#### LA CAROLINA

Por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue, sobre robo frustrado, contra José Enrique Mar-

tluez y otros, en el que ha sido ocupada una caballería menor, cuyas señas son: burro, edad cinco años, pelo castaño, ro-zado de la cincha y del ataharre; otra rozadura, del vulo de un duro, en el lomo, próximo á la culata, y es pequeño de estatura; que, según manifestación de los procesados, fué hurtado á últimos de Junio ó primeros de Julio próximo pasado, en término de San Lorenzo, provincia de Ciudad Real y en el camino de la mina *El Centenillo*, donde estaba pastando; ha acordado su cite por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Jaén y Ciudad Real, al dueño del burro intervenido, con el fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y que acredite la preexistencia de dicho semoviente; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á Ley.

Y para que tenga efecto dicha citación, expido y firmo la presente en La Carolina á 13 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Antonio Manjón. JO—9125

#### LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Mosayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de un caballo entero, de cuatro años, pelo negro, con la mano derecha doblada, de 1,47 centímetros de alzada y horrado con el de la compañía el Fénix Agrícola, el cual como de la propiedad de Fernando Pérez Abad, vecino de Fernán-Núñez, fué substraído la noche del 20 de Agosto último, de los terrenos del cortijo Higueruela Baja, de este término, donde se encontraba pastando; y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 13 de Septiembre de 1910.—Gregorio Fernández.—El Actuario, Celestino Aguilar. JO—9126

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 5 del actual, en los autos ejecutivos seguidos por D. Cruz del Campo como subrogado en el lugar y derechos de D. Manuel Caloto y López contra la testamentaria de D.ª Rafaela Pérez García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se describirá, que para este efecto fué apreciada por las partes, en la escritura que sirve de base al procedimiento, en la suma de 60.000 pesetas.

Una casa sita en esta capital y su calle del Almendro número 39 antiguo y 9 moderno, manzana 160, compuesta de varias habitaciones en su planta baja, cuarto principal, segundo y bohardillas, que mide 336 metros y 326 milímetros de superficie, y linda: por la derecha, con la casa número 11 de la misma calle, perteneciente á D. Francisco Somalo; por la izquierda, con la número 7 de la propia calle, de D.ª María Some, y por la espalda, con otra casa de D. José María Garamendi.

El remate tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Octubre próximo, á las dos y media de la tarde, previniéndose que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas 60.000 pesetas, que podrán hacerse á calidad de ceder á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó acreditar con presentación del resguardo correspondiente haberlo verificado en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Escribanía, donde podrán examinarse los que lo deseen para interesarse en la subasta, que deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 6 de Septiembre de 1910.—El Actuario, Pedro Martínez Grando.—Visto bueno, Grando. X—1894

## VIGO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado se presentó por el Procurador D. Higinio Ferrero, en nombre de Manuel Hermida Ronco, casado, labrador, mayor de edad, vecino de la parroquia de San Pedro de Ramallora, término municipal de Nigrán, escrito pidiendo se dictase auto, en el que se declare el presunto óbito del hermano de su representado Juan Francisco Hermida Ronco, por haberse ausentado hace muchos años de la expresada parroquia, en la que vivía, para la República Argentina, ocurriendo que en los treinta últimos no se tuvieron noticias de él.

Substantiado el expediente, por auto de hoy, se declaró la presunción de muerte del Juan Francisco Hermida Ronco, disponiéndose en el mismo se publicase esta resolución en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á los fines del artículo 192 del Código Civil y demás efectos legales.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Dado en Vigo á 1.º de Septiembre de 1910.—Antonio Falcón.—El Actuario, Romigio Arias. X—1892

## Juzgados Municipales.

## MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.335 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Florentino Valdés, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Francisco Montero y D. José Pozuelo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Florentino Valdés, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Florentino Valdés, á la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—José Pozuelo.—Francisco Montero.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Florentino Valdés, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiéndolo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 13 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º: Guardia. JO—9166

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.502 de orden del año corriente, contra Joaquín Fernández Gómez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos don Manuel Zarandieta y D. Isidoro Castillejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Fernández Gómez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Joaquín Fernández Gómez, á la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia y al

pago de las costas de este juicio, y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Isidoro Castillejo.—Manuel Zarandieta.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Fernández Gómez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 28 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—8999

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 733 del año actual, contra Mariano Blasco Caraballo, por malos tratos, y se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan M. García, y D. José Manuel Montoya, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Blasco Caraballo de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Mariano Blasco Caraballo, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas, del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, decretándose el comiso de la navaja intervenida, á la que se dará el destino prevenido por la Ley.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Montoya.—Juan M. García Flores.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Blasco Caraballo, expido el presente visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 1.º de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—9962